

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia	año	50	ptas.
Los demás: trimestre 15	semestre 30	"	60 "
Extranjero: " 22'50	" 45	"	90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Instantáneamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios onidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza
Real el Principe de Asturias e Infantes y demás
personas de la Augusta Real Familia, continúan
sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 octubre 1929.)

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de Instrucción Pública y B. A.

REAL DECRETO aprobando el proyecto para la construcción de Escuelas en Ejea de los Caballeros.

Núm. 2.139.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y cumplidas las formalidades señaladas en los artículos 5.º de la Ley de 19 de marzo de 1912, 67 de la de Contabilidad, de 1.º de julio de 1911; 17 del Reglamento orgánico del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, de 3 de marzo de 1925, y 1.º y 4.º del Real decreto de 31 de agosto de 1926.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas para construir en Ejea de los Caballeros (Zaragoza) un edificio de nueva planta, con destino a Escuela gra-

duada, con seis secciones, para niñas, por su presupuesto de contrata, importante pesetas 450.919 con 58 céntimos.

Artículo 2.º El mencionado edificio se construirá por el sistema de contrata y por la cantidad que se determina en el artículo anterior.

Artículo 3.º La cantidad de pesetas 113.189 con 69 céntimos, que corresponde abonar al Estado, se satisfará con cargo al capítulo adicional primero, artículo único, del vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fijándose 25.000 para el actual ejercicio económico, 40.000 para el de 1930 y 48.189 pesetas con 69 céntimos para el de 1931.

Artículo 4.º La aportación que en metálico hace el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros por el 25 por 100 del importe total de las obras, y que en principio asciende a 37.729 pesetas con 89 céntimos, será ingresada en la Caja general de Depósitos después de celebrada la subasta, remitiendo el oportuno resguardo al expresado Ministerio, sin cuyo requisito no podrá ordenarse el comienzo de las obras. Esta cantidad se abonará con la correspondiente a la del ejercicio económico de 1931.

Dado en Barcelona a seis de octubre de mil novecientos veintinueve. — Alfonso. — El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Eduardo Callejo de la Cuesta.

(“Gaceta” 9 octubre 1929).

Núm. 5.505.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 469 de orden, que tendrá lugar a las nueve de la mañana del día 1.º de noviembre de 1929, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre alhajas, efectuados hasta el 31 de agosto de 1928.

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
138.603	Un bolso de plata	12		tres cadenas, un guarda pelo, una pulsera y relojito de oro	116
138.604	Un bolso de plata	12			55
138.605	Un bolso de plata	12	139.954	Una sortija de oro	53
138.658	Un relojito de oro	30	139.981	Dos monedas de oro de veinticinco pesetas	205
138.748	Un cubierto de plata	10			81
138.830	Una moneda media onza de oro y un reloj de metal	53	140.081	Una pulsera de oro con brillantes	57
138.839	Una sortija de oro con brillantes, una cadena de oro y un bolsillo de plata	291	140.129	Una moneda onza de oro	21
138.855	Un relojito de plata	10	140.131	Una moneda media onza, dos de veinte pesetas de oro y una pulsera de metal	21
138.925	Dos monedas de oro en pendientes	18	140.136	Un relojito de oro	21
138.942	Una sortija de oro con dos brillantes y un doblote	58	140.137	Dos moneditas en gemelos y dos sortijas de oro	29
138.974	Un relojito de plata	7	140.138	Una sortija de oro, un bolso y un collar de plata	81
139.014	Un reloj de oro	115	140.139	Una moneda de veinte pesos, otra media libra extelina, y otra de dos y medios dollars de oro	18
139.066	Un alfiler de oro con un brillante	24			24
139.093	Un relojito de oro	35	140.140	Una sortija de oro	24
139.119	Un par de pendientes, una pulsera, una sortija, un alfiler con brillantes y diamantes, un reloj, una cadena y un bolsillo de oro	2.321	140.144	Una moneda de oro de veinte francos y un bolsillo de plata	24
139.198	Un alfiler con un brillante, un par de pendientes con brillantes y diamantes, un dije con diamantes y dobletes (faltan varias piedras), una cadena y un reloj «Longines», de oro	1.451	140.171	Una moneda de oro de veinticinco pesetas	53
139.202	Un par de pendientes con piedras falsas, y una moneda de oro de diez francos	24	140.265	Un alfiler de oro con brillantes, diamantes y una sortija de oro	115
139.336	Dos gemelos de oro	12	140.299	Dos pares de pendientes, seis sortijas, un alfiler, otro con una monedita de cinco pesetas, una pulsera de oro, dos rosarios de plata, un relojito de metal y un bolso de plata	12
139.483	Un reloj de plata	12	140.308	Un relojito de plata	14
139.493	Una sortija de oro con un brillante	29	140.309	Un relojito de metal	15
139.497	Dos gemelos de oro y plata	12	140.310	Una sortija de oro	13
139.558	Dos gemelos de oro	12	140.311	Una sortija de oro	13
139.576	Un alfiler y una pulsera de oro con diamantes y brillantes	289	140.312	Un relojito de plata	13
139.577	Dos sortijas y un par de pendientes con diamantes y brillantes	232	140.313	Una sortija de oro	53
139.586	Un bolso de plata	24	140.314	Una sortija de oro con diamantes	29
139.593	Un par de pendientes con diamantes, un reloj (llave) de oro y guarda polvo falso	116	140.324	Dos relojitos de oro	53
139.594	Un reloj de (llave), una pulsera, un par de pendientes, dos alfileres, dos gemelos y tres botones de oro	144	140.325	Una sortija de oro con un brillante y dos dobletes	53
139.616	Una moneda de oro en dije y un relicario de plata	29	140.336	Una sortija de oro, un bolso y tres cubiertos de plata	29
139.635	Una sortija de oro	24	140.337	Un reloj «Omega» de oro	53
139.656	Un reloj de plata	12	140.344	Un relojito de oro	13
139.667	Un par de pendientes, cuatro sortijas, dos medallas, una cadenita y una moneda de cinco pesetas de oro	29	140.372	Un reloj de oro (falta el cristal)	13
139.738	Un reloj «Longines», de oro	116	140.459	Una cadena de plata y un reloj «Juvenia» de metal	46
139.864	Un alfiler y una sortija de oro con diamantes	18	140.521	Una sortija de oro	41
139.919	Un relojito y cadena de oro	58	140.543	Una cadena, un alfiler y una sortija de oro	180
139.947	Dos sortijas, una medalla con diamantes y dobletes, un par de pendientes con perlas, dos medallas,		140.551	Diez y ocho cubiertos, diez y seis cucharillas y un cazo de plata	80
			140.560	Un relojito de oro	24
			140.600	Tres cubiertos de plata	14
			140.646	Una sortija de oro con diamantes	80
			140.681	Una sortija de oro con tres brillantes	25
			140.838	Una moneda de oro de diez francos	29
			140.844	Una sortija de oro con un brillante	5
			140.848	Una sortija de oro	5
			140.854	Una sortija de oro	5

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta Pesetas	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta Pesetas
140.855	Un relojito de oro	52	142.140	Una moneda onza de oro	86
140.856	Una sortija de oro	18	142.159	Tres cubiertos y dos cuchillos de plata	35
140.874	Una sortija de oro	18	142.203	Una sortija de oro	29
140.885	Dos cubiertos de plata	19	142.254	Una sortija con un brillante, una perla y diamantes, un reloj y una pulsera de oro	142
140.921	Dos alfileres de oro	6	142.264	Un bolso de plata	23
140.959	Una sortija de oro	6	142.275	Un bolso de plata	35
140.962	Una sortija con un diamante y otra sortija de oro	29	142.304	Una sortija con tres brillantes y un relojito de oro	171
141.028	Una sortija de oro	18	142.346	Una sortija de oro con tres brillantes	285
141.156	Una sortija con un brillante, dos cubiertos, un cazo y tres piezas más de plata	403	142.395	Una moneda de oro de diez dollars	52
141.157	Un relojito «Longines», una pulsera, una moneda de cinco dollars y otra pulsera de oro	221	142.448	Un relojito de plata	6
141.212	Una moneda libra esterlina de oro y cadena de metal	23	142.454	Una sortija de oro con tres brillantes	114
141.269	Una sortija de oro	29	142.455	Una sortija de oro	29
141.312	Dos bolsos de plata	18	142.462	Cinco cubiertos y un cucharón de plata	57
141.315	Un alfiler y un par de pendientes de oro	12	142.463	Un par de pendientes con diamantes, una medalla y un relojito de oro	57
141.330	Una sortija de oro con dos diamantes y un doblete	29	142.464	Una sortija con un brillante y otra sortija de oro	23
141.407	Un relojito de oro	29	142.465	Tres sortijas y una medalla de oro	7
141.454	Dos gemelos y una sortija	40	142.466	Un bolso de plata	29
141.455	Una sortija con tres brillante	86	142.467	Dos cubiertos de plata	19
141.505	Una moneda libra esterlina de oro	23	142.468	Una taza de plata, cucharilla, un reloj (descompuesto) de plata	14
141.535	Una sortija con diamantes y dobletes y otra de oro	58	142.469	Un cubierto de plata	10
141.559	Un reloj descompuesto y cadena de oro	115	142.470	Un cubierto de plata	12
141.564	Un reloj y cadena de metal	6	142.471	Un cubierto de plata	10
141.627	Dos monedas de oro de veinticinco pesetas	52	142.472	Tres cubiertos de plata	29
141.635	Dos sortijas de oro	29	142.473	Un bolso de plata	35
141.703	Una sortija de oro	23	142.474	Un cubierto de plata	12
141.739	Un bolso, una cadena, una pulsera, una moneda de oro y bolso de plata	401	142.475	Siete cubiertos, dos tenedores, tres cucharillas, nueve id. diez y ocho cuchillos, seis servilleteros, una pala y una pitillera de plata	137
141.758	Un par de pendientes y cuatro sortijas con diamantes y una piedra verde, cuatro sortijas más, dos monedas en pendientes de oro, un relojito de oro y otro de metal y un bolso de plata	184	142.476	Una sortija de oro	6
141.784	Dos sortijas, un relojito de oro, un bolso y un relojito de plata	69	142.477	Un par de pendientes de oro	6
141.927	Una moneda media onza de oro	41	142.481	Un alfiler, una sortija con brillantes y diamantes, otra sortija y una cadena de oro	171
141.930	Una sortija de oro con un brillante	342	142.492	Una sortija de oro con diamantes	23
141.931	Un reloj (sin cristal) una cadena de oro y un lapicero	126	142.510	Un relojito de oro	23
141.934	Una moneda y pulsera de oro	29	142.511	Un relojito de oro	29
141.935	Una moneda de oro de veinte pesetas y pulsera	23	142.512	Una cruz de oro con diamantes y dobletes (faltan varios)	46
141.936	Una pulsera de oro bajo	23	142.513	Una sortija, un par de pendientes de oro con perlas, dobletes y brillantes (falta uno)	92
141.960	Una sortija de oro con fotografía	23	142.514	Una sortija y un relojito de oro	41
142.088	Un reloj de plata	10	142.515	Un alfiler de oro con brillantes y perlas	69
142.111	Un par de pendientes con brillantes y perlas falsas y un relojito de oro «Longines»	171	142.517	Una moneda en dije de oro	29
			142.518	Una pulsera de oro	35
			142.538	Dos sortijas de oro y una pitillera de plata	23

Cuyas garantías se exhibirán al público en las oficinas centrales, situadas en la calle de San Jorge, núm 10, el día 31 de octubre de 1929, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1929.— El Gerente, Ricardo Iranzo.—V.º B.º—El Presidente, Florencio Jardiel.

ADVERTENCIAS.—Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.—La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá

cuando lo ordene el Sr. Presidente.—No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.—El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.—El pago se hará al contado en moneda de oro o plata.

RELACION DE LOS AUTOMOVILES EXAMINADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1929

MATRICULA	PROPIETARIO		MOTOR		COCHE		CATE- GORIA
	NUMERO	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	MARCA	POTENCIA EN H. P.	FORMA
3.713	1		D. Ricardo Lozano	La Almunia (Z. ^a)	Fiat	17	C. Interior
3.714	1		Pablo Lando	Cabañera, 10	B. S. A.	109.132	Motocicleta
3.715	1		Salustiano Blasco	Catalorao (Z. ^a)	Chevrolet	45.867	C. Interior
3.716	1		Luis Oliver	4 Agosto, 25 y 27	Marmón	41.356	Sedán
3.717	1		Antonio González	D. Jaime I, 17	Ford	N 7.381	Id.
3.718	2		Nicasio Erro	Salinas (Z. ^a)	Chevrolet	1.310.705	De carga.
3.719	2		Joaquín Pradilla	Puebla de Alfindén	B. S. A.	211.255	Motocicleta
3.720	2		José Parra	Independencia, 24	Ford	21.236	C. Interior
3.721	3		La Industrial Licorera	C. ^a de San José, 155	Chrysler-Plymot.	4.117	Camioneta
3.722	3		Sr. Conde de Sástago	Sástago (Z. ^a)	Peugeot	1.203.651	C. Interior
3.723	3		Felipe Domenech	Morés (Z. ^a)	Peugeot	406.220	C. Interior
3.724	3		Manuela Jerico	Manifestación, 40	B. S. A.	46.684	Motocicleta
3.725	5		Alejandro Serrano	La Almunia (Z. ^a)	Packard	268.559	C. Interior
3.726	5		Arsenio Victoria	Valderrobles (Teruel)	Ford	1.321.086	De carga.
3.727	5		José Vera	Tauste (Z. ^a)	Peugeot	284.460	Roadster
3.728	6		Confederación S. H. del Ebro	Coso, 5	Id.	744.218	Plataforma
3.729	6		D. ^a Teresa Cobarrubias	Independencia, 40	Renault	2.416	C. Interior
3.730	6		D. Mariano Gálvez	Urrea, 22	Chevrolet	41.016	Sedán
3.731	6		Juan Sanchez	Borja (Z. ^a)	Chandler	52.946	Cerrado
3.732	6		Valero Viladegut	Belchite (Z. ^a)	B. S. A.	21.253	Motocicleta
3.733	7		Agustín González	Escuelas Pías, 29	Citroen	21.629	Furgón
3.734	8		Ebro C. ^a Azúcares y Alcoholes	D. Jaime I, 43	Marquette	11.366	C. Interior
3.735	8		D Angel Villamana	Epila (Z. ^a)	Monet-Gayón	92.216	Motocicleta
3.736	9		Juan Hernández	Plaza, 1	Ford	1.321.251	Furgón
3.737	9		Adolfo Gabaero	Villanueva de Huerva (Z. ^a)	Essex	1.144.104	C. Interior
3.738	9		Euliquiano Beltrán	Alhama de Aragón (Z. ^a)	Chevrolet	211.485	De carga
3.739	10		Enrique Martínez	Azoque, 82	Graham-Paige	728.846	Sedán
3.740	10		Joaquín Cebrián	La Almunia (Z. ^a)	Chandler	52.846	Cerrado
3.741	10		Emilio Villarroya	San Jorge, 10	B. S. A.	45.161	Motocicleta
3.742	10		Miguel Modrego	Ageda (Soria)	Essex	1.114.892	C. Interior
3.743	10		Ignacio Bailo	Leciñena (Z. ^a)	Latil	50.363	Plataforma
3.744	10		Tomás Moreno	Alagón (Z. ^a)	Flat	154.198	C. Interior
3.745	12		Antolín Campos	Avenida del Carmen, 49	De-Dion-Boulton	38.724	Salón
3.746	12		Romualdo Magaña	P. ^a San Braulio, 11	Ford	1.203.259	Camión
3.747	12		José González	D. Jaime I, 45	Peugeot	406.782	C. Interior
3.748	14		Sociedad Plus Ultra	Independencia, 31	Ford	1.313.846	Sedán
3.749	14		D. Francisco Tarongí	D. Jaime I, 8	Peugeot	254.129	C. Interior
3.750	16		Gregorio Navarro	Gómara	Rugby	527.462	Transportes
3.751	16		Joaquín Sans	Cádiz, 9	Chevrolet	375.696	Cabriolet

3.752	16		D. Pedro Ara.	San Jorge, 12 y 13	De carga	385.094	De carga.
3.753	17		Clemente Villanueva	Alcala, 9	Chevrolet	485.566	Id.
3.754	17		Andrés Osanz	Jaca (San Nicolás, 13)	Chevrolet	224.677	Id.
3.755	17		Andrés Osanz	Idem. id	Chevrolet	224.680	Cerrado
3.756	17		Santiago Vallejo	Catalorao (Z. ^a)	Ford	522.041	De carga
3.757	17		Blas Benito	Mozota (Z. ^a)	Chevrolet	211.484	Moto
3.758	20		Valero Alcaya	Monzalbarba (Z. ^a)	D-E. W.	217.426	Omnibus
3.759	20		Leoncio Adrados	Jaraba (Z. ^a)	Ford	993.813	Camioneta
3.760	20		Juan Pardo	Tarazona (Z. ^a)	Citroen	74.434	C. Interior
3.761	21		Josefa Mazón	Cerdán, 38	Chrysler	22.968	Moto
3.762	22		Manuel Clavero	Manifestación, 75	B. S. A.	1.310.709	Roaster
3.763	22		Emilio Pineda	Alfonso I, 1	Ford	1.202.880	Comercial
3.764	22		Harinera de Binéfar	P. ^a de la Mina, 5	Id.	1.774	C. Interior
3.765	23		D. Gabriel Cebrián	Utebo (Zaragoza)	Benova	4.081	Id.
3.766	24		Vicente García	San Jorge, 10	Studebaker	190.833	Id.
3.767	24		Andrés Lucía	Hernán Cortés, 5	Whippet	352.185	Sedán
3.768	26		José Cano	Miguel Servet, 47	Chevrolet	485.486	De carga
3.769	27		Ramón Royo	Moyuela	Studebaker	15.667	C. Interior
3.770	27		José Tabuena	Independencia, 28	B. S. A.	23.054	Motocicleta
3.771	28		José Arantegui	P. ^a de Pamplona, 18	Dodge-Brothers	14.496	Autocar
3.772	29		Francisco Berna	Mártires, 16	Studebaker	4.133	C. Interior
3.773	29		Eduardo Meimor	Dr. Casas, 20	Dodge-Brothers	28.989	Transportes
3.774	30		Alfonso Sarria	San Miguel, 17 (Casetas)	Essex	1.063.437	Sedán
3.775	30		José María Fraile	Plaza de Sas, 4	B. S. A.	46.703	Motocicleta
3.776	31		Félix Aznar	Grisén	B. S. A.	21.856	Id.
3.777	31		Pedro Bescós	Movera (Z. ^a)	B. S. A.	87.584	C. Interior
3.778	31		Aurelio de la Parra	Mallén (Z. ^a)	Austin	1.198.888	Mercancias
3.779	31		Julio Aramburo	Torrenewa, 46	Ford	46.456	Motocicleta
3.780	31		Francisco Usón	Movera	B. S. A.		

Zaragoza, 31 de agosto de 1929. — El Ingeniero-Jefe, P. A. (ilegible).

Núm. 5.728.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina de esta Universidad nueve plazas de alumnos interinos no pensionados con derecho al ascenso a pensionados, que corresponden: dos a la Sección Anatómica, tres a la Sección de Laboratorios y cuatro a la Sección de Clínicas, las cuales han de proveerse por oposición con forme a lo preceptuado en el Reglamento de alumnos internos.

Los aspirantes a dichas plazas dirigirán sus solicitudes a este Rectorado en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expresando en dicha solicitud la Sección a que desean opositar.

Para tomar parte en dichas oposiciones, son necesarias las condiciones siguientes:

Primera. Ser español o estar naturalizado en España.

Segunda. No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tercera. Estar matriculado en enseñanza oficial en la Facultad de Medicina de esta Universidad, y

Cuarta. Tener aprobado los dos primeros cursos del período de la Licenciatura en la Facultad de Medicina, sin ninguna calificación de suspenso.

Estas condiciones las acreditarán documentalmente, pudiendo acompañar a la solicitud los documentos justificativos de sus méritos.

Zaragoza, 9 de octubre de 1929.—El Rector, A. Gregorio.

SECCIÓN SEXTA**Sos del Rey Católico. N.º 5.723.**

El día cuatro de noviembre próximo y hora de las doce, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, subasta pública para contratar la construcción de un corral majada en el monte «Valoscura», de este término, bajo el tipo de siete mil ochocientas treinta y tres pesetas siete céntimos (7.833'07), con arreglo al proyecto formulado por el Ingeniero D. Luis Cortés.

La subasta se verificará con sujeción al Reglamento sobre contratación de obras y servicios por Entidades municipales de 2 de julio de 1924, bajo el tipo antes expresado de 7.833'07 pesetas, y según el plano, presupuesto y pliego de condiciones que obran en el expediente y están de manifiesto al público en la secretaría, contra los cuales no se ha presentado reclamación en el plazo que fija el artículo 26 del Reglamento, pudiendo bastantar los poderes, en su caso, cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta villa.

Las proposiciones se harán por escrito en papel timbrado de clase 6.ª, presentándose en

pliego cerrado al Presidente de la subasta en el plazo que indica la regla 4.ª del artículo 14 del citado reglamento, ajustadas al siguiente modelo:

D., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y plano que ha de regir en la construcción de un corral majada en el monte Valoscura de este término, es comprometido a ejecutar la obra con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de (escrita en letras)

(Fecha y firma del proponente)

Dentro del sobre cerrado que contenga la proposición se acompañará la cédula personal y resguardo que acredite haber constituido el importe del 5 por 100 del tipo de subasta, o sean 391'65 pesetas como fianza provisional para tomar parte en ella, en la Caja municipal, o en una Sucursal de la general de depósitos. En el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito: «Proposición para optar a la subasta de construcción de un corral majada en el monte Valoscura».

Las mejoras, con relación al tipo señalado, se harán constar por los licitadores en su proposición rebajando del mismo la cantidad que estimen oportuno; y en el caso de presentarse varias proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

El rematante, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la aprobación de la subasta, prestará fianza definitiva del 10 por 100 del importe del remate, como queda indicado para la provisional.

Sos del Rey Católico, 7 de octubre de 1929. El Alcalde, José Alvira.

Alagón.

N.º 5.744.

Correspondiendo cubrir a este Ayuntamiento, por el turno de proporcionalidad que establece el art. 48 del Reglamento de 6 de febrero de 1928, una de las plazas de guarda municipal dotada con el sueldo anual de 1.440 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, se anuncia su provisión por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las solicitudes ante esta Alcaldía, acompañadas de la cédula personal y certificados que justifiquen su buena conducta y méritos para desempeñarla, debidamente reintegrados.

Alagón, a 9 de octubre de 1929.—El Alcalde, M. Gracia Julve.

Núm. 5.678.

Sindicato de Riegos del Canal de Tauste.

Lista de los elegibles para Síndicos del Canal de Tauste en el bienio de mil novecientos treinta y mil novecientos treinta y uno formada con vista de la remitidas por los señores Alcaldes de los pueblos regantes, y de lo que resulta de los repartimientos del año actual, formados para el cobro del canon conforme a lo dispuesto en el capítulo primero del Reglamento interior por que se rige.

VILLAS DUEÑAS	NOMBRES Y APELLIDOS	Cahíces de 24 cuartales.	¿Sabe leer y escribir?	NOTAS
Buñuel	D. Jesús Larraz Jiménez	79	Sí	Propietario.
	Antonio Oliver Urzáiz	72	Sí	Id.
	Pedro Urbiola Oliver	45	Sí	Id. y Abogado.
Cabanillas	D. Joaquín de Borja Arguedas ..	60	Sí	Propietario.
	Jenaro Rodríguez Arriazu	25	Sí	Id.
	Santiago Rosano Pérez	20	Sí	Id.
Fustiñana	D. Andrés Beltrán Brotóns	49	Sí	Propietario.
	Lucas Mallagray Donlo	34	Sí	Id.
	Mariano Gil Arrondo	29	Sí	Id.
	Modesto Llera Donlo	28	Sí	Id.
	Prudencio Marchite Gayarre ..	27	Sí	Id.
	Tomás Beltrán Brotóns	25	Sí	Id.
	Juan P. Esteban Chavarria	23	Sí	Id. y Abogado.
	Joaquín Arregui Loste	21	Sí	Id. y Farmacéutico
	Lázaro Jordán Chavarria	21	Sí	Id.
	José M. ^a Sola Lorente	20	Sí	Id.
	D. Mariano Duaso Lacoma	96	Sí	Id.
Tauste	Javier Ramírez de Orue	91	Sí	Id.
	Manuel Vera Usán	78	Sí	Id.
	Felipe Zapatero Remón	66	Sí	Id.
	Cristóbal Murillo Galé	64	Sí	Id.
	Manuel Larrodé Clemente	64	Sí	Id.
	José Vera Emperador	56	Sí	Id.
	Miguel Latorre Casajús	53	Sí	Incurso en el caso, 1.º párrafo 2.º, del art. 9.º del Reglamento orgánico en virtud de Providencia gubernativa de 1.º de mayo de 1926.
	Joaquín López Monguilán ..	33	Sí	Id.
	Evaristo Murillo Murillo	42	Sí	Propietario.
	Julio Bayarte Cuartero	40	Sí	Id.
	José Ansó López	37	Sí	Id.
	Ignacio Ventura Sariñena	37	Sí	Id. y Abogado.
	Mariano Ezquerro Tudela	36	Sí	Id. y presbítero.
	Justo Betoré Ansó	36	Sí	Id.
	Enrique Castillo Usán	35	Sí	Id.
	José Vera Laborda	33	Sí	Id.
	Domínguez Larragay Estaregui ..	33	Sí	Id.
	Gregorio Simón Ezquerro	32	Sí	Id.
	Agapito Ansó Casajús	24	Sí	Id.
	José Casajús Laborda	20	Sí	Id.

PUEBLOS NO DUEÑOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Cahices de 24 cuartales.	¿Sabe leer y escribir?	NOTAS
Novillas	D. Luis Lostao Chulilla.....	58	Sí	Incurso en el caso 1.º, párrafo 2.º, del art. 9.º del Reglamento orgánico en virtud de Providencia gubernativa de 1.º de mayo de 1926.
	José Lostao Chulilla... ..	32	Sí	Propietario.
	Joaquín Lázaro-Ros	20	Sí	Id.
Pradilla	D. Vicente Aguarón Baliau	97	Sí	Id.
	Enrique Piedrafitá Carcas..	40	Sí	Id.
Remolinos	D. Nemesio García Samper.....	109	Sí	Propietario.
	Juan Ferrández Espligares. ..	46	Sí	Id.
	Cándido Coromina Navarro..	40	Sí	Id.
	Pío Vera García	34	Sí	Id.
	José Alonso Zaldívar	28	Sí	Id.
	Rafael Alonso Alonso.	25	Sí	Id.
Alagón	No hay elegibles.			
Gallur				
Alcalá de Ebro				
Boquiñeni				
Cabañas				
Cortés				
Luceni				
Ribaforada				
Torres de Berrellén ..				

Relación de los Vocales en la Junta del Sindicato que cesan en treinta y uno de diciembre próximo y de los que continúan en el bienio de 1930-1931 con arreglo al artículo trece del Reglamento.

CESAN

D. José Vera Laborda, Director.
D. Joaquín de Borja Arguedas, Subdirector.
D. Julio Bayarte Cuartero, Síndico por Tauste.
D. Mariano Duaso Lacoma, Síndico por id.
D. Enrique Piedrafitá Carcas, Síndico por pueblos no dueños
D. Evaristo Murillo Murillo, Suplente de Síndico por Tauste.
D. Cristóbal Murillo Galé, Suplente de Síndico por Tauste.
D. Nemesio García Samper, Suplente de Síndico por pueblos no dueños.

CONTINÚAN

D. Joaquín de Borja Arguedas, Síndico por Cabanillas.
D. Modesto Llera Donlo, Síndico por Fustiñana.
D. Antonio Oliver Urzáiz, Síndico por Buñuel.
D. Santiago Rosano Pérez, Suplente de Síndico por Cabanillas.
D. Mariano Gil Arrondo, Suplente de Síndico por Fustiñana.

Nota. Existe una vacante de Suplente de Síndico por Buñuel.

Tauste, cinco de octubre de mil novecientos veintinueve.—El Director, José Vives.—El Secretario, Orencio Lambea.